REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, cuatro (4) enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Fernando Fonseca Benítez
Demandado	Bleidy Maria Osorno Mira
Radicado	2023-00031-00
Providencia	**Auto de Sustanciación No. 008**
Asunto	Pone en conocimiento y reconoce personería

Alléguese al proceso la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada Bleidy María Osorno Mira y póngase en conocimiento de las partes.

En los términos del poder conferido por parte de Bleidy María Osorno Mira, SE RECONOCE PERSONERIA al abogado Juan David Taborda Quintero, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.660.702 y tarjeta profesional 361.947 del C. S. de la J. para actuar dentro del corriente tramite.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
JUEZ